

QUILMES, 9 7 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-1002/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del Dr. JUAN CARLOS PUGLIESE.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de asesoramiento y gestión ante organismos públicos y privados, para la financiación de actividades específicas de docencia, investigación y desarrollo. También realizará la elaboración de una propuesta a considerar por la Universidad, de un Observatorio de Educación Superior de la Universidad Nacional de Quilmes, cuya misión sería formar, investigar y transferir conocimiento en el campo de la Educación Superior Comparada.

Que el total del gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00) más IVA.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente al gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el



00013



Universidad
Nacional
de Quilmes

mismo y que suscribieron a tal efecto, del Dr. JUAN CARLOS PUGLIESE, DNI N° 5.394.881, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00) más IVA.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.01.00.08, Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00013

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
VICERECTORADO